



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

Administración

EDICTO APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS 490.2025

EDICTO APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS 490.2025

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2025, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 490/2025 al Presupuesto, mediante la modalidad credito extraordinario nº 01/2025..

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169 y 177.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar contra el referido expediente, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia..

De no formularse reclamaciones contra el citado expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

En Güéjar Sierra a 30 de abril de 2025.

Firmado por: José Antonio Robles Rodríguez